Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 80/2014
SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL PROYECTO DE INVERSION PROTOCOLO DE INTERVENCION DE PATRIMONIO HISTORICO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 643 de fecha 10 de diciembre de 2014, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la **Arq. SILVIA ROSSANNA REY MENDEZ**, con RUC Nº 1527645-7, con Cedula de Identidad Nº 1.527.645, en su calidad de CONSULTOR, domiciliado Nanawa 1.276, de la Ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión de "SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL PROYECTO DE INVERSION PROTOCOLO DE INTERVENCION DE PATRIMONIO HISTORICO", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Certificador la prestación de determinados servicios de actualización del proyecto de inversión protocolo de intervención de patrimonio histórico (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

   a) Condiciones Generales del Contrato;
   b) Condiciones Especiales del Contrato, y
   c) Los siguientes Apéndices

   Apéndice A: Descripción de los Servicios
   Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes
   Apéndice C: Personal clave y Subconsultores
   Apéndice E: Precio del Contrato en moneda nacional

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Certificador serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

   a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

   b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES del Presupuesto aprobado para la Dirección Nacional de Aduanas para el presente Ejercicio Fiscal.

4. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento basado en el sistema de selección de calidad y costo, sin precalificación de firmas certificadoras.

5. Este contrato entrara en vigor desde su suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2014.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

6. La prestación de los servicios se realizara conforme al cronograma dispuesto en los términos de referencia, a ser computados a partir de la firma del Contrato.

7. Los pagos se efectuaran conforme a lo siguiente: 30% a la firma del Contrato (emisión de Orden de Servicio); 70% a la Presentación del Informe final.

8. El pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente que se indica en la subcláusula 6.4, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero en el mes correspondiente. (Debe presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas – Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo).

9. Si el Contratante se atrasara en los pagos, contados a partir de la fecha de vencimiento indicada, deberá pagar al Consultor 0,5% del monto de la respectiva factura por cada día de atraso, en concepto de intereses.

10. Solución de controversias. En caso de desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

11. El consultor deberá presentar una garantía por el 100% del monto del adelanto. Asimismo un seguro de responsabilidad profesional por un valor igual al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado a ser presentado dentro del plazo de 10 días calendario a la firma del contrato, a través de: Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. Póliza de Seguro emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de la Dirección Nacional de Aduanas

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Representante autorizado DNA]
FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Por y en representación de *[Consultor]*

[Representante autorizado]

Arq. Silvia Rey Méndez
Reg. Prof. Nº 2088

Aduana
Paraguay

Apéndice A: Descripción de los Servicios

1. **Antecedentes:**

2. **Objetivo de la Consultoría**

Actualización del protocolo de intervención del Edificio Curmenich, considerado como Patrimonio Histórico y que servirá como Futura Sede Administrativa de la Dirección Nacional de Aduanas, a ser presentado a la Municipalidad y la SNC.

3. **Actividades de la Consultoría**

Se indican las siguientes actividades a título ilustrativo, sin perjuicio que durante la realización de la consultoría puedan identificarse actividades adicionales para la obtención de los objetivos previstos en estos Términos de Referencia:

A. Estudio del edificio en todos sus aspectos.
1) Análisis de su estado de conservación actual.
2) Actualización y complementación del relevamiento arquitectónico detallado del bloque patrimonial.
3) Actualización de las fichas de identificación.

B. Registro fotográfico.
1) Fotografía de cada uno de los elementos componentes, que presenten estado de deterioro o precise algún tipo de intervención.

C. Relevamiento de lesiones patológicas y diagnóstico (actualización).
1) Identificación y estudio de las lesiones patológicas que presente el edificio en cada uno de sus componentes.(Actualización)
2) Actualización de las fichas de lesiones patológicas.
3) Actualización del Diagnóstico.

D. Elaboración de las recomendaciones específicas según el diagnóstico actualizado.
1) Definición de las modalidades de intervención: justificación de la postura sobre la intervención y definición del tipo o los tipos de intervención a realizar. (por ej. restauración, refuncionalización, etc.)
2) Definición de las actuaciones sobre el edificio en cada uno de sus componentes: qué se restaura, qué se repone, qué se obvia o se demuele y porqué.
3) Elaboración de las especificaciones técnicas para realizar la intervención.

4. **Lugar de Trabajo:**

1. Sitio de la Futura Sede Administrativa de la Dirección Nacional de Aduanas y oficinas del profesional.

5. **Coordinación, Supervisión e Informes:**

La supervisión de las tareas estará a cargo del Encargado de la Unidad de Obras de la Dirección Nacional de Aduanas, bajo la dirección de la Coordinación de Ejecución de Proyectos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes

En el periodo del servicio emitirán los siguientes informes:

1. Documentos conteniendo el análisis de estado de conservación del edificio, actualización y complementación de relevamiento arquitectónico y de fincas de identificación, elaborado y entregado.
2. Registro fotográfico que evidencie el estado de deterioro y determine la intervención, realizado y entregado.
3. Actualización del relevamiento de lesiones y diagnóstico del edificio de la Futura Sede Administrativa de la DNA, elaborado y entregado.
4. Recomendaciones para la intervención, especificaciones técnicas para la realización de la misma, relacionado con el diagnóstico realizado, presentada.

El profesional deberá presentar los siguientes informes:

Informe Final: Dentro de los 60 días posteriores a la conclusión del trabajo como máximo, conteniendo la documentación requerida en el ítem 4. Resultados Esperados.

El Informe Final, respectivamente, deberá ser aprobado por el Encargado de la Unidad de Obras, 2 (dos) impresos originales.

Apéndice C: Personal clave y Subconsultores

Nombre	Cargo
Personal	
SILVIA ROSSANNA REY MENDEZ	Consultor

Apéndice E: Precio del Contrato en moneda nacional

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de **GUARANÍES VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 27.500.000.-)**, IVA incluido; y que el compromiso u obligación de pago por parte de la CONTRATANTE será exclusivamente por los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción.

PRECIO TOTAL DEL CONTRATO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	Actualización del Proyecto de Inversión Protocolo de Intervención de Patrimonio Histórico	Unidad	Evento	**1**	**27.500.000.-**

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas